BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700 Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100 SÁBADO, 1 DE JUNIO DE 1963 Num. 126 No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. Idem atrasado: 3,00 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la Provincia de León

Junta Provincial de Beneficencia

Para dar cumplimiento al Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 1.315/1962 de 14 de junio, a continuación se da a conocer relación de peticionarios que han solicitado acogerse a los beneficios que determina el aludido Decreto, relativo a la concesión de auxilio por ancianidad.

Nombres y apellidos

Domicilios

Nombres de los padres

Dorotea Cuervo González Valentina Fernández Fernández Francisco Rodriguez González Eliseo Redo Alonso Balbina Bodelón Ovalle Ruperta Blanco Gaitero Froilana Calvo Fernández Daniel Martinez Dominguez Agueda García Martinez Esteban Domínguez Vega Josefa de Lera Gestosa Ramona Pérez Pérez Maria C. Santamarta Rebollar Marina Alvarez Prieto Julia Uriarte Blanco Luisa González Espinosa Santiago Muñiz Pérez Concepción Riesco Josa Maria T. Perandones de la Fuente Sabina Perandones Perandones Paula Fernández Pérez Leonor Perandones Pérez Simona Perandones Perandones Marcelino Gómez Fernández Calixta Ramos Vega Feliciana Fidalgo Gómez Angela Alvarez de Abajo Francisco García García Angela Fernández Nuevo Esteban García Cabezas Isabel Alvarez Alonso Maria Juana Garcia Alvarez Felipa Martinez González Sabina Prieto Freile Pedro Garcia Freile Maria González Alvarez Aquilina García Alvarez Amelia Rubio Infiesto Juan Soto Rey Maria Alvarez Alonso Asunción Tejerina Sanz

Astorga, Santa Marta, 6 Boca de Huérgano Idem Idem Camponaraya Castilfalé Galleguillos de Campos Idem La Antigua León, Asilo Ancianos Idem Idem Idem Frontón, 23 Idem Golpejar, 20 Idem Mercado, 6 Idem Murias de Paredes, 1 Idem Rodriguez del Valle, 13 Idem Palomera, 7 Luyego Idem Idem Idem Idem Idem Llamas de la Ribera Magaz de Cepeda Idem Mansilla de las Mulas Onzonilla aller and Pedrosa del Rey

Alejandro y Antonina Norberto y Maria Domingo y Atanasia Bernabé y Josefa Manuel y Amalia Pablo y Jerónima Casilda Tiburcio y Engracia Benigno y Eduvigis Lucas y Juana Camilo y Jerónima (1974) Angel y Adelaida Jenaro y Maria Raimundo y Eustaquia Matias y Filomena Santiago y Cayetana Pablo y Marcelina Jacinto y Maria Gabriel y Maria Lázaro y Tomasa Matias y Josefa Manuel y Justa Lázaro y Tomasa Fermín y Ramona Juan y Benita Vicente y Francisca Martin y Serafina Celedonio y Paula Antonio y Brigida Valentin y Ularia Marcelo y Micaela Gaspar e Isabel Feliciano y Maria Esteban y Maria Gregorio y Petra Antonio y Gregoria Saturnino y Eugenia Fulgencio y Froilana

Eugenio y Baltasara Santiago y Maria Nombres y apellidos

Deposity record i.e. 1 -1958

Vicente Pérez Turienzo Domingo Alvarez Alvarez Jesusa Tejerina Fernández Marcos Fernández Martinez Beatriz Muñoz Rodríguez Dámasa López Aller Fausto Santamarta Prieto María Avanzas Baños Guillerma Castro Santamarta Felisa Reguera Lozano Ramón Reguera Prieto María D. Reguera Reguera Rita Agundez Bermejo Julio García Fernández Nicolasa Cataño Casado Gabriel Reguera Prieto Jenaro Blanco Castaño Narciso Casado Reguera David Reguera Castaño Paula Miguélez Mendoza María Estébanez García Maria Canseco Alvarez Felipe Marcos Bello Francisca Torres de Castro Macario Fuertes Giganto Manuela Alonso Pinilla Isabel Garcia Viera

Bárcena Ponferrada -Idem Idem Reyero Idem Santas Martas Idem Soto de la Vega Valencia de Don Juan Vegacervera Villacelama Villademor de la Vega Idem Villaquilambre Idem

Ignacio y Antonia José y Maria Laureano y Manuela Pascual y Ana Maria Luis y Josefa Isidro y Teodora Segundo y Margarita Julián y Florentina Guillermo y Josefa Felipe y Braulia Felipe y Francisca Santos y Victoria Faustino y Angela Elias y Luisa Juan y Teresa Felipe y Francisca Bernardo y Catalina Manuel y Josefa Vicente y Catalina Agustín y Maria Bernardo y Maria Francisco y Petra Joaquin y Lorenza Tomás y Juana Cayo y Nemesia Lucas y Benita Tomás y Juana

Esta relación se hace pública para general conocimiento, invitando a que manifiesten en esta Junta, cuanto sepan, aquéllos que pudieran rectificar cualquier error que se hubiere padecido.

León, 18 de mayo de 1963.—El Presidente Delegado, Daniel Alonso Rivas.

2315

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Angel Marín del Rey, en nombre de la Empresa Butano, S. A., radicada en León, para realizar obra de cruce del camino vecinal de «Trobajo del Camino al de Armunia-Oteruelo», en en dos puntos con tubería para transvase de gases. Y colocación de tubería en 200 m. en la zona del camino para el mismo fin, se hace público, para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 20 de mayo de 1963.—El Presidente, José Eguiagaray.

2363

Núm. 845.—44,65 ptas.

0 0 Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal «De Vegacervera a Villar» por el contratista adjudicatario de las mismas D. Zacarías de Dios Llorente, y en cumpli-miento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intere-

ses Generales de esta Corporación durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

León, 21 de mayo de 1963.—El Pre-

sidente, José Eguiagaray.

2414 Núm. 846.—68,25 pras.

0 0

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal «De Villar a La Vid» por el contratista adjudicatario de las mismas D. Zacarias de Dios Llorente, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo y cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Corporación durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de mayo de 1963. — El Pre-

sidente, José Eguiagaray.

2415 Núm. 847.—68,25 ptas.

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

JEFATURA DE LA 9.ª REGION El Boletín Oficial del Estado número 122, de 22 de los corrientes, pu-

blica una Orden del Ministerio de Agricultura por la que se fija el periodo hábil para la pesca del cangrejo desde el día uno de junio hasta el quince de septiembre, inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de mayo de 1963.—El lageniero Jefe. 2469

Administración municipal

Ayuntamiento de. Ponferrada

La Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del corriente, adoptó el acuerdo de declarar sobrante de via pública a efectos de su enajenación al colindante don Manuel Alvarez Gómez, la percela no utilizable siguiente. Terreno en el Campo de la Cruz, de 66,85 metros cuadrados, que linda: al Norte, Manuel Alvarez; Sur, calle del Campo de la Cruz; Este y Oeste, más sobrante de vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el expediente queda de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 21 de mayo de 1963. El Alcalde, Luis García Ojeda. El Secretario, Apolinar Gómez Silva. 2362 Núm. 849. —63,00 ptas. Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y dades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, peligrosas de Orbigo D. José Luis Juan guellina de Orbigo D. José Luis Juan Losada, ha solicitado licencia para instalar en Veguellina de Orbigo una industria de casquería, en un local sito en la Avenida de Pío de Cela.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones perti-

Villarejo de Orbigo, 18 de mayo de 1963.—P. El Alcalde (ilegible).

Núm. 837.—55,15 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se hallará a disposición del público, en la Secretaria de este Ayuntamiento, el proyecto de abastecimiento de agua potable a la localidad de Abelgas de Luna, Entidad local menor de este municipio, a fin de que durante este plazo pueda ser examinado libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones o reparos que se estimen oportunos.

Sena de Luna, 20 de mayo de 1963. El Alcalde.—P. D.—El Teniente de Alcalde (ilegible). 2337

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Por el plazo de quince días, se halan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas general del presupuesto, valores independientes y auxiliares del mismo y de caudales, así como la de administración del patrimonio de este municipio, relativas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho dias siguientes, podrán formularse, contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes

Bustillo del Páramo, 17 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2300

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por medio del presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público durante el plazo de ocho dias, conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, el pliego de condiciones para tomar parte en el

concurso de adquisición de un solar, en el casco urbano de esta villa de Alija del Infantado, para llevar a cabo la construcción de un Grupo Escolar; pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, por cuantas personas lo deseen si se consideran con derecho a, ello.

Alija del Infantado, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2287

0 0

Por medio del presente se hace público que la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión de fecha cinco del corriente, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para efectuar el pago del solar que se ha adquirido para la construcción de un Grupo Escolar en esta villa de Alija del Infantado.

De conformidad con cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, dicho proyecto se halla expuesto al público durante el plazo de quince días a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten reclamaciones contra el mismo por quienes se encuentren con derecho a ello. 2364

0 0

La Corporación Municipal que presido en sesión de cinco del corriente, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para adquisición de una casa-habitación con destino a vivienda del Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones, por cuantos se crean con derecho a ello, conforme a la vigente legislación.

Alija del Infantado, 21 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2365

Ayuntamiento de Villamol

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para construcción de un Frontón, reparación de la Iglesia Parroquial y otras obras en Villacalabuey, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto

Villamol, 13 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2241

Ayuntamiento de Vegamián

Se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón general de los distintos arbitrios establecidos por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1963. Durante dicho plazo puede ser examinado por los interesados y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Vegamián, 14 de mayo de 1963.—El Alcalde (ilegible). 2249

Ayuntamiento de Peranzanes

Por el plazo de quince días, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes y debidamente informada, la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1961.

0. 0

Por el plazo de diez días, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes y debidamente informado, el padrón de arbitrios municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria, correspondiente al ejercicio del corriente año de 1963.

2285

0

Por el plazo de diez días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en unión de sus justificantes y debidamente informado, el padrón de arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, correspondiente al presente ejercicio de 1963.

Peranzanes, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde, Marcelino Alvarez Ramón.

228

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobada la liquidación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1962, y confeccionada, informada y justificada la cuenta general del mismo, así como aprobadas las cuentas de caudales, de valores independientes y de administración del patrimonio, se hallan expuestas al público en Secretaría, por el plazo de quince días para su examen por el vecindario.

Durante dicho plazo y ocho dias más se podrán presentar las reclamaciones que procedan por escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Castropodame, 13 de mayo de 1963. El Alcalde, Patricio Fernández. 2305

Entidades menores

Junta Vecinal de Páramo del Sil

Esta Junta Vecinal ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras de construcción de tres puentes para servicio de caminos rurales de este término vecinal, siendo el tipo de licitación de cincuenta mil pesetas.

Las obras habrán de realizarse en el

plazo de dos meses.

Los pliegos de condíciones, memoria, planos y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta durante todos los días laborables y durante las horas de oficina.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en esta subasta es la de mil pesetas y la definitiva dos mil, o la que resultare conforme al núm. 5 del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

cales.

Las plicas, debidamente reintegradas, y los demás documentos exigidos, se entregarán en la Secretaría de esta Junta en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo, a las doce horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don que vive en provisto de Documento Nacional de Identidad núm. y de Empresa, enterado de las condiciones de la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Páramo del Sil para la ejecución de obras de construcción detres puentes en caminos rurales, inserto en el Boletin Oficial de la provincia de fecha, conforme en un todo con las mismas, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a ellas y a los documentos y antecedentes a que se refiere, por la cantidad de (aquí la proposición en esta forma: por los precios tipo o con la baja de por 100 en letra— en los precios tipo).

Lugar, fecha y firma del proponente. Páramo del Sil, 18 de mayo de 1963. El Presidente, Eulogio González,

2343 Núm. 828.—141,75 ptas.

Administración de justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 149 de 1962,

por el Sr. Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, obrando en virtud de lo acordado en Orden Ministerial de 22 de julio de 1962 del Ministerio de Obras Públicas, por la que se declararon lesivos para los intereses públicos, ciertos acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, recaidos en expediente incoado por los Servicios Hidráulicos del Norte de España, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena, y al efecto formula demanda en petición de no ser conformes a derecho los acuerdos y se anulen totalmente, y que se declare que el precio justo que procede abonar por las fincas expropiadas, es el señalado por la Administración, o subsidiariamente el que por esta Sala se fije en la sentencia que en su día se dicte, y cuya demanda aparece dirigida contra las siguientes personas:

Don Antonio Sánchez, D. Justo González, D. Antonio Fernández Rodriguez, vecinos de San Andrés de Montejos, como propietarios respectivamente de las fincas números 13 y 38 el primero, 17 el segundo y 20 el tercero.

Don Tomás Cuellas Alvarez, propietario de las fincas números 27, 28, 29, 51 y 55.—D. Ceferino Ramos Fernández, de la finca núm. 33 y D. Justo González Fernández, de la finca número 50, ambos con igual domicilio.

Y habiéndose acordado en resolución dictada en expresado recurso, se anuncia la interposición del mismo en el Boletin Oficial de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64 número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro Grangel. 2226

0 0

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 154 de 1962, por el Sr. Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, obrando en virtud de lo acordado en Orden Ministerial de 9 de julio de 1962 del Ministerio de Obras Públicas, por la que se declararon lesivos para los intereses públicos, ciertos acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, recaídos en expediente incoado por los Servicios Hi-dráulicos del Norte de España, con motivo de las obras del Pantano de Bárcena, y al efecto formula demanda en petición de no ser conformes a derecho los acuerdos y se anulen totalmente, y que se declare que el precio

justo que procede abonar por las fincas expropiadas, es el señalado por la Administración, o subsidiariamente el que por esta Sala se fije en la sentencia que en su día se dicte, y cuya demanda aparece dirigida contra las siguientes personas:

D. Ignacio Maceira Corral, como propietario de la finca número 42, expediente número 34, del término municipal de Cubillos del Sil; D. Clodomino Corral Corral, vecino de Ponferrada y D. Ignacio Ramos Reguera, vecinos de Cubillos del Sil, propietarios estos dos respectivamente de las fincas números 123 y 226 del término municipal de Cubillos del Sil.

Y habiéndose acordado en resolución dicíada en expresado re urso, se anuncia la interposición del mismo en el Boletín Oficial de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el actorecurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres.—José de Castro Grangel. 2227

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número 326 de 1961, se cita por medio del presente a José Lopez Doel y a su esposa Sagrario Pelá-z Alvarez, mayores de edad, que últimamente residieron, al parecer, en Bilbao, que a veces frecuentan la localidad de Ponferrada, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince dias, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a companyones de la companyone de la companyo cios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veintimo de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Mariano Velas y tres. — El Presidente del Tribuco. — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., El Vicepresidente, Julian Rojo.

LEON
Imprenta de la Diputación
1963